

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
— GOBIERNO DEL ESTADO —

## **Licitación Pública Regional Número OM-CECYTE-042-2025**

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y  
DE OFICINA PARA EL CECYTEBC”

### **Bases de Licitación**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-CECYTE-042-2025**, relativa a la contratación **a precio fijo y tiempo determinado** y mediante contrato abierto de la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DE OFICINA PARA EL CECYTEBC”**, procedimiento financiero con recursos propios y estatales, para las partidas presupuestales 21601 y 21101 para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los servicios que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

**a).- Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**b).- Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**c).- Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que proveerá a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o

servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

**a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

**b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados, identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

**c)** Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en cuenta bancaria número 0180567841 CLABE 012020001805678413 en BBVA. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para

atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplirá a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su proposición por la totalidad de las partidas **del Paquete o los paquetes en que desee participar, debiendo cumplir con las Especificaciones Técnicas** y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

#### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

Las especificaciones, características y condiciones del suministro requerido por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes objeto del presente procedimiento deberán ser nuevos.

### **PAQUETE 1 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MIN</b>	<b>MAX</b>
1	ENCERADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL de 400 ml	BOTE	300	420

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

2	AROMATIZANTE EN AEROSOL Producto elaborado con esencias naturales de alto rendimiento, aroma floral, de 226 gramos	BOTE	400	560
3	RED aromatizante PARA MINGITORIO PRODUCTO NACIONAL, por pieza	PIEZA	550	770
4	PASTILLAS AROMATIZANTES PARA MINGITORIO, caja con 50 piezas	CAJA	20	28
5	PASTILLAS AROMATIZANTES PARA SANITARIO 60 GRAMOS CON GANCHO, caja con 50 piezas	CAJA	50	70
6	BOLSA NEGRAS PARA BASURA DE 7 GLNS Caja con 1000 bolsas de ALTA DENSIDAD	CAJA	160	224
7	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA DE 33 GALONES Caja con 100 bolsas de BAJA DENSIDAD	CAJA	100	140
8	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA DE 55 GALONES Caja con 100 bolsas de BAJA DENSIDAD	CAJA	300	420
9	BOTES PARA BASURA GRANDES 44 GALONES Negro con tapa	PIEZA	12	17
10	CEPILLO PARA BARRER PASILLOS 36" DE PVC de cerda dura, con refuerzo metálico, MANGO DE 52" (aprox.)	PIEZA	17	24
11	CEPILLO PARA LAVAR PAREDES Con cerdas cortas duras, cabeza fija o movable, extensión de 1.50 MTS, (aprox.) con mango de puntas de acero. Uso rudo.	PIEZA	30	42
12	CEPILLOS PARA LAVAR ESCUSADOS Con hoyo en medio, punta curvada, punta bala medida estándar. Tipo americano.	PIEZA	50	70
13	CUBETAS CON EXPRIMIDOR PARA TRAPEADORES con ruedas y de 33 litros de capacidad	PIEZA	30	42
14	DESENGRASANTE BASE CITRICA Limpiador elaborado en base a desengrasantes naturales cítricos y solventes orgánicos biodegradables. Se utiliza para eliminar aceite, grasa, mugre, cochambre, tinta, café y soda, en concentraciones pesadas puede remover pintura, grasa industrial, entre otros. No contiene ni ácidos ni sosa, es un producto no flamable. Con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad)	GALON	125	175
15	DESPACHADOR PARA JABON LIQUIDO DE MANOS con botón, material acrílico, capacidad de 1000 ml	PIEZA	35	49
16	ENVASE ATOMIZADOR CON PISTOLA NORMAL Envase atomizador de 32 oz con pistola atomizador de uso rudo	PIEZA	100	140
17	ESCOBAS DE CERDA DE PLASTICO con mango MEDIDA ESTANDAR	PIEZA	350	490
18	ESCOBAS DE MIJO CON PALO BARNIZADO, TIPO INDUSTRIAL	PIEZA	90	126
19	FIBRAS PARA TRASTES (ESPONJA Y FIBRA) DE 6 PIEZAS doble lado, esponja y fibra, paquete con 6 piezas	PAQUETE	70	98
20	FUNDA PARA TRATADO DE FIBRA DE 36" La funda para tratado lavable elaborada con fibra sintética, (cualquier color)	PIEZA	100	140
21	ARO DE REPUESTO PARA FUNDA DE 36" para funda de tratado lavable	PIEZA	50	70
22	GEL ANTIBACTERIAL para manos en presentación de gel elimina el 99.99% de gérmenes y bacterias, no reseca las manos ni produce dermatitis, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad). BASE ALCOHOL mínimo 70% alcohol	GALON	35	49

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

23	GUANTES DE LIMPIEZA Para la limpieza de pisos en cocina y baño, mayor resistencia a químicos y detergentes. Medida (CH,M,L)	PIEZA	250	350
24	JABON EN POLVO bolsa de 9 kilos	BOLSA	100	140
25	JABON LIQUIDO PARA MANOS que genera una espuma de alta calidad, viscosidad con un agradable aroma. Cuida y humecta la piel de tus manos, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad)	GALON	300	420
26	JABON LIQUIDO PARA TRASTES formula concentrada de aroma limón 750 ml con ficha técnica, que genere espuma suficiente	BOTE	110	154
27	JALADOR DE AGUA PARA PISOS DE 20" Material hule, mango largo	PIEZA	10	14
28	LIQUIDO DE DESTAPACAÑOS Producto fabricado con enzimas las cuales degradan materia orgánica en la tuberías y drenajes. con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad). Odor killer.	GALON	100	140
29	LIQUIDO QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN UNO SOLO: AROMATIZANTE AMBIENTAL, DESINFECTANTE Producto limpiador neutro, con aroma pino, canela o floral, además de un bactericida de amplio espectro que limpie, desinfecta y aromatiza. Producto concentrado que puede ser diluido por el usuario de acuerdo con sus necesidades sin perder sus propiedades. Producto biodegradable, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad)	GALON	700	980
30	Liquido limpiador desinfectante a base de hipoclorito de sodio, con un porcentaje no menor a 4.5%, hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad) BIDON DE 10 LITROS	BIDON	100	140
31	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS Producto biodegradable, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad)	GALON	100	140
32	ACEITE PARA MOTA (Tratado) Liquido a base de agua para limpieza, en polvo para los pisos. Hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad).	GALON	30	42
33	Mota para Trapear con Bastilla disponible en Grande. Hecha de algodón con Rayón. (cualquier color)	PIEZA	80	112
34	Mango para trapear de madera con punta de metal prensa de tornillo. Para mota de bastilla	PIEZA	80	112
35	MOTA PARA TRAPEADOR CON rosca Compuesta por cuatro fibras algodón, rayón, nylon y tubing (fibras inhibidoras de la generación de hongos y bacterias), Variedad de colores para identificación visual de áreas. (verde , rojo y azul )	PIEZA	150	210
36	PALO CON ROSCA PARA TRAPEADOR Mango de aluminio largo que no se astilla, no se oxida, liviano con accesorio para mota hecha con plástico de polipropileno altamente resistente que se usa para sujetar la mota para trapeador. (COMPLEMENTO PARTIDA 35)	PIEZA	100	140
37	PAPEL BLANCO PARA MANOS rollo con 180 mts., caja con 6 rollos	CAJA	600	840
38	PAPEL HIGIENICO rollo grande color blanco, caja con 6 rollos 360 mts.	CAJA	1100	1540
39	PLUMEROS SINTETICOS con mango metálico de por lo menos 120 cm de largo	PIEZA	20	28
40	POMPA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO	PIEZA	20	28
41	RECOGEDORES PARA BASURA METALICOS, DE USO RUDO, MEDIDA ESTÁNDAR	PIEZA	140	196
42	REMOVEDOR DESINCRUSTANTE que remueve sarro, jabón y moho, y da brillo a partes cromadas (llaves, fluxómetros, entre otros)	GALON	60	84

43	REPUESTO EXPRIMIDOR DE BALDE AMARILLO para trapeador industrial	PIEZA	10	14
44	SEÑALAMIENTO DE PRECAUCION PISO MOJADO EN CLIP color amarillo	PIEZA	15	21
45	TELA DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA, PAQUETE CON 36 PZAS	paquete	40	56
46	Despachador para papel Jumbo 360 disponible en Blanco y Humo. PARA EMPOTRARSE EN MURO	PIEZA	25	35
47	Toallero de Rollo de papel de 180 con Palanca, para empotrarse en muro disponible en Blanco, Transparente y Negro	PIEZA	16	22
48	LIQUIDO SANITIZANTE libre de alcohol, efectivo para el 99.99% de gérmenes comunes, con hoja de seguridad (MSDS y Rombo de seguridad) LISTO PARA USARSE	GALON	4	6
49	Toalla interdoblada blanco o café para manos cajas con 16 paquetes de 250 piezas	CAJA	90	126

- **Se requiere muestra física para las partidas: 14, 22, 28, 29,30, 31, 32, 35 y 48, con 1 (un) día de antelación al Acto de presentación de propuestas primera etapa. Debiendo entregarlas en el domicilio: en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc sur, Mexicali Baja California.**

## PAQUETE 2 ARTÍCULOS DE OFICINA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MIN	MAX
1	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA 20 LBS. 97 % BRILLO	CAJA	900	1260
2	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO 20 LBS. 97% BRILLO	CAJA	40	56
3	AGENDA PLANEADOR PARA ESCRITORIO GRANDES	PIEZAS	10	14
4	BANDERITAS DE FLECHA C/100 PIEZAS de 11.9mm x 43.2 mm (.47" x 1.7")	PAQUETE	45	63
5	BANDERITAS RECTANGULARES C/100 PIEZAS de 11.9mm x 43.2 mm (.47" x 1.7")	PAQUETE	110	154
6	BINDER CLIPS GRANDE C/12	CAJA	90	126
7	BINDER CLIPS MEDIANO C/12	CAJA	150	210
8	BINDER CLIPS CHICO C/12	CAJA	250	350
9	BLOCK TAQUIGRAFÍA CORTO 4 ½ X 6 PULGADAS	PIEZA	5	7
10	BLOCKS DE HOJA ROTAFOLIO C/50	PIEZA	5	7
11	BOLIGRAFO DE GEL AZUL PUNTO FINO G2 (EXCEPTO MARCA ZEBRA) caja con 12 piezas	CAJA	80	112
12	BOLIGRAFO DE GEL NEGRO PUNTO FINO G2 (EXCEPTO MARCA ZEBRA) caja con 12 piezas	CAJA	10	14
13	BOLIGRAFO DE GEL ROJO PUNTO FINO G2 (EXCEPTO MARCA ZEBRA) caja con 12 piezas	CAJAS	10	14

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

14	BORRADOR EN PLUMA (CORRECTOR TIPO PLUMA)	PIEZA	90	126
15	BORRADOR PARA PIZARRON ECOLOGICO	PIEZA	200	280
16	BORRADORES DE LAPIZ CON PORTABORRADOR	PIEZA	100	140
17	BROCHE ACCO 7 CM.	CAJA	20	28
18	BROCHE ACCO 8CM	CAJA	20	28
19	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO CARTA TIPO FLIPTOP	PIEZA	150	210
20	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO OFICIO TIPO FLIPTOP	PIEZA	90	126
21	CAJAS PARA CONTABILIDAD TAMAÑO CARTA	PIEZA	340	476
22	CARPETAS DE 1/2 " CON MICA ARO (O,D) COLOR BLANCO	PIEZA	45	63
23	CARPETAS DE 1 " CON MICA ARO (O,D)COLOR BLANCO	PIEZA	100	140
24	CARPETAS DE 1 1/2 "CON MICA ARO (O,D) COLOR BLANCO	PIEZA	120	168
25	CARPETAS DE 2 "CON MICA ARO (O,D) COLOR BLANCO	PIEZA	120	168
26	CARPETAS DE 3" CON MICA ARO (O,D) COLOR BLANCO	PIEZA	100	140
27	CARPETAS DE 4 " CON MICA ARO (O,D) COLOR BLANCO	PIEZA	60	84
28	CARPETAS DE 5" CON MICA ARO (O,D) COLOR BLANCO	PIEZA	45	63
29	CARTULINA BLANCA TAMAÑO ESTANDAR COMERCIAL	PIEZA	500	700
30	CARTULINA FLUORESCENTES VARIOS COLORES TAMAÑO ESTANDAR COMERCIAL	PIEZA	200	280
31	CERA PARA CONTAR ESTANDAR 1 OZ.	PIEZA	80	112
32	CHAROLAS PORTAPAPELES DE PARED CON 3 PIEZAS tamaño carta	CAJA	40	56
33	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 1/2" x 164 ft (12mm x 50 m)	PIEZA	150	210
34	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 3/4" x 164 ft (18mm x 50 m)	PIEZA	100	140
35	CINTA ADHESIVA PARA DUCTO GRIS DE 2" x 164 ft (48mm x 50 m)	PIEZA	100	140
36	CINTA ADHESIVA CANELA 2" X 164 ft (48mm x 50m)	PIEZA	150	210

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

37	CINTA ADHESIVA OPACA O TRANSPARENTE CON DESPACHADOR DE 3/4" x 36 Yd (19mm x 32.9m) (EXCEPTO MARCA TUK)	PIEZA	500	700
38	CINTA ADHESIVA OPACA O TRANSPARENTE PARA DESPACHADOR DE 3/4" x 36 Yd (19mm x 32.9m) (EXCEPTO MARCA TUK)	PIEZA	500	700
39	CLIP ESTANDAR METALICO No 1 C/100	CAJA	450	630
40	CLIP JUMBO METALICO C/100	CAJA	120	168
41	CLIP MARIPOSA METALICO MEDIANO NUMERO 2 C/50	CAJA	250	350
42	CLIPS MARIPOSA GRANDE NUMERO 1 C/12	CAJA	40	56
43	COJIN NO.1 PLASTICO	PIEZA	10	14
44	CORRECTOR EN CINTA DE 10 MTS - CAJA CON 6 PIEZAS COLOR BLANCO (EXCEPTO MARCA BIC)	CAJA	60	84
45	CUADERNO EJECUTIVO DE ESPIRAL DOBLE O GRUESA, CON PASTA DURA, SIN DIBUJOS EN COLORES LISOS DE 100 HOJAS	PIEZA	90	126
46	CUTTER DE METAL GRANDE DE 6" A 7"	PIEZA	35	49
47	DESPACHADOR NEGRO PARA CINTA INVISIBLE DE 3/4"	PIEZA	100	140
48	ENGRAPADORA ESTANDAR MEDIA TIRA	PIEZA	120	168
49	ETIQUETAS BLANCAS LASER & INK JET LABELS 2/3" x 3 7/16	CAJA	10	14
50	ETIQUETAS BLANCAS LASER & INK JET LABELS 2" x 4"	CAJA	15	21
51	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA (VERDES) CON 25 PIEZAS	CAJA	3	4
52	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO (VERDES) CON 25 PIEZAS	CAJA	3	4
53	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AZUL REY CON CEJA caja con 100 piezas	CAJA	15	21
54	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR MANILA CON CEJA caja con 100 piezas	CAJA	250	350
55	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA CON CEJA caja con 100 piezas	CAJA	30	42
56	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	200	280
57	GUILLOTINA TAMAÑO OFICIO 15" (38 cm) CON BASE DE MADERA	PIEZA	5	7
58	HOJAS AMARILLO FLUORESCENTE	RESMAS	10	14
59	HOJAS ANARANJADO FLUORESCENTE	RESMAS	10	14

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

60	HOJAS ROSA MEXICANO FLUORESCENTE	RESMAS	10	14
61	HOJAS VERDE FLUORESCENTE	RESMAS	10	14
62	LAPICEROS No .5 MM C/12	CAJA	20	28
63	LAPICES DE MADERA No 2 C/12 PIEZAS (EXCEPTO MARCA MARTE)	CAJA	100	140
64	LIBRETA PARA NOTAS AMARILLA TAMAÑO CARTA	PIEZA	70	98
65	LIBRETA PARA NOTAS AMARILLA TAMAÑO MEDIA CARTA	PIEZA	100	140
66	LIBRO FLORETE FORMA FRNCESA	PIEZA	3	4
67	LIGA DE HULE GRANDE No. 64 bolsa de 1 libra	BOLSA	20	28
68	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARRONES de 8oz (256 ml)	PIEZAS	100	140
69	MARCA TEXTOS DE COLOR ANARANJADO CINCEL caja con 12 piezas	CAJA	20	28
70	MARCA TEXTOS DE COLOR ROSA CINCEL caja con 12 piezas	CAJA	20	28
71	MARCA TEXTOS DE COLOR AMARILLO caja con 12 piezas	CAJA	30	42
72	MARCADOR PARA PINTARRON NEGRO caja con 12 piezas	CAJA	40	56
73	MARCADOR PARA PINTARRON ROJO caja con 12 piezas	CAJA	30	42
74	MARCADOR PARA PINTARRON AZUL caja con 12 piezas	CAJA	40	56
75	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	90	126
76	MARCOS PARA FOLDER COLGANTE T/CARTA	PIEZA	3	4
77	MEMORIA USB DE 16GB	PIEZA	170	238
78	OPALINAS BLANCAS DELGADAS DE CAJA 100 PIEZAS de 120 a 125 gramos	PAQUETE	100	140
79	OPALINAS BLANCAS TIPO CARTONCILLO CAJA DE 100 PIEZAS de 220 A 225 gramos	PAQUETE	100	140
80	PAPEL CONSTRUCTIVO TAMAÑO CARTA COLORES DISTINTOS PAQUETE C/50	PAQUETE	20	28
81	PAPEL CONTAC ROLLO DE 20 METROS	ROLLO	5	7
82	PASTAS PARA ENGARGOLAR DIFERENTES COLORES PAQUETE C/25 JUEGOS	PAQUETE	12	17

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

83	PEGAMENTO EN AEROSOL 290 gramos	PIEZA	10	14
84	PEGAMENTO EN LAPIZ ADHESIVO DE 8 GRAMOS	PIEZA	400	560
85	PERFORADORA DE USO RUDO 2 HOYOS	PIEZA	10	14
86	PERFORADORA DE USO RUDO 3 HOYOS	PIEZA	10	14
87	PLASTICOS PARA ENMICAR TAMAÑO CARTA CAJA CON 100 de 8 milésimas	CAJAS	12	17
88	PLASTILOKA de 20 gramos	PIEZA	15	21
89	PLIEGOS DE PAPEL CREPE DISTINTOS COLORES	PIEZAS	90	126
90	PLIEGOS DE PAPEL DE CHINA DISTINTOS COLORES	PIEZAS	100	140
91	PLIEGOS DE PAPEL LUSTRE DISTINTOS COLORES	PIEZAS	80	112
92	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA AZUL (EXCEPTO MARCA PELIKAN MODELO POINTEC) CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	300	420
93	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA NEGRA (EXCEPTO MARCA PELIKAN MODELO POINTEC) CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	50	70
94	PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA ROJA (EXCEPTO MARCA PELIKAN MODELO POINTEC) CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	15	21
95	PLUMONES EXPODRY ERASES COLORES C/8	PAQUETE	50	70
96	PLUMONES GRUESOS PERMANENTES PARA MURAL COLOR NEGRO GRUESO	PIEZAS	5	7
97	PORTACLIPS MAGNÉTICO	PIEZA	50	70
98	POST IT DE 1 1/2 X 2 paquete de 12 piezas	PAQUETE	90	126
99	POST IT DE 3 X3 " paquete de 12 piezas	PAQUETE	120	168
100	PROTECTOR DE HOJAS DE 100 PIEZAS tamaño carta	CAJA	220	308
101	PROTECTOR HOJA PLASTIFICADOS PARA TARJETAS DE PRESENTACION PAQUETE C/10 HOJAS	PAQUETE	10	14
102	PUNTILLAS No .5	TUBO	80	112
103	REGLA METÁLICA CON CORCHO DE 12"	PIEZA	80	112
104	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA EPSON TM-T2011 DE (3 1/8" x 70mts)	PIEZA	400	560
105	SACAPUNTAS ELECTRICO ESTANDAR	PIEZA	8	11

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

106	SELLO DE CANCELADO	PIEZA	2	3
107	SELLO DE PAGADO	PIEZA	2	3
108	SEPARADORES PARA CARPETA DE 5 DIV. CEJA TRANSP.	PAQUETE	160	224
109	SOBRE TAMAÑO CARTA BLANCO PARA CORRESPONDENCIA CON ADHESIVO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	10	14
110	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO PARA CORRESPONDENCIA CON ADHESIVO CAJA DE 100 PIEZAS	CAJAS	4	6
111	SOBRE MANILA COIN CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	50	70
112	SOBRE MANILA CARTA C/ BROCHE CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	40	56
113	SOBRE MANILA OFICIO C/BROCHE CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	10	14
114	SOBRE MANILA DOBLE CARTA 12" X 15" C/BROCHE CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	10	14
115	TABLAS PARA REGISTRO TAMAÑO CARTA DE MADERA	PIEZA	100	140
116	TABLAS PARA REGISTRO TAMAÑO OFICIO DE MADERA	PIEZA	10	14
117	TAPE ESPONJA DOBLE 1/2 X 75 "	PIEZA	10	14
118	TIJERAS DE 8" a 8 1/2" DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO	PIEZA	120	168
119	TINTA PARA SELLOS EN GOTERO AZUL DE 25 A 30 ML	PIEZA	25	35
120	TINTA PARA SELLOS EN GOTERO NEGRA DE 25 A 30 ML	PIEZA	20	28
121	TINTA PARA SELLOS EN GOTERO ROJAS DE 25 A 30 ML	PIEZA	20	28
122	TOALLAS HUMEDAS ANTIESTATICAS Y DESINFECTANTES	PIEZAS	30	42
123	UÑAS QUITAGRAPAS DE ACERO INOXIDABLE COLOR NEGRO	PIEZA	90	126
124	DISCOS DVD-R C/50 PIEZAS	PAQUETE	5	7
125	TORRE DE CD-R C/100 PIEZAS	PIEZA	2	3
126	SOBRE PARA CD C/100 PIEZAS BLANCOS	PAQUETE	1	1
127	CONO P/AGUA CON BORDE CAJA CON 25 PAQUETES CON 200 CONO CADA PAQUETE	CAJA	40	56
128	CESTOS PARA BASURA PARA OFICINAS 7 GALONES COLOR GRIS O NEGRO	PIEZA	50	70

#### 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las siguientes ubicaciones:

MUNICIPIO	PLANTELES	DOMICILIO
<b>MEXICALI</b>	<b>PRESIDENTE ALEMAN (Dirección General)</b>	Av. Panamá #199 y Buenos Aires col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali, Baja California
	<b>XOCHIMILCO</b>	Calzada Laguna Xochimilco y Blv. Lombardo Toledano s/n Frac. Xochimilco, C.P. 21380, Tel. 01 (686) 576 51 09 / 559 37 61
	<b>EJIDO PUEBLA</b>	Av. Amixtlan S/n y Calle Rio Xolotla, Valle del Puebla Sexta Sección
	<b>SAN FELIPE</b>	Dirección: Paseo del Ruiseñor S/N, Fracc. El Palomar, 21850 San Felipe, B.C. Teléfono: cel 686 221 07-97
	<b>MISIONES</b>	Calzada Continente Europeo y Calle Arrollo Calamafue S/N, Frac. Valle de Las Misiones, C.P. 21138
	<b>PORTALES</b>	Av. Fuente del Sol, Frac. Casa Digna s/n, Entre Calle Imagen y Fuente de los deseos
	<b>CENTENARIO</b>	Predio en Av. Prado del Rey y Calle Mirabueno s/n Frac. Villa Lomas Altas, Mexicali, B.C. C.P. 21355
	<b>BELLA VISTA</b>	Central de Laboratorios y Talleres N° 1, Av. De la Paz s/n entre Nogales y Calle Salto, Col. Bella Vista, C.P. 21150, Tel. 01 (686) 551 95 06, Fax 551 95 07
	<b>COMPUERTAS</b>	Calle Claridad s/n, Frac. Nuevo Amanecer, Zona Rural, Col. Calles (Delegación González Ortega) C.P. 21378, Tel. 01 (686) 842 14 18 / 842 13 78
	<b>LOS PINOS</b>	Central de Laboratorios N° 2, Prolongación Río Mayo # 501 Colonia Pro hogar. C.P. 21240, Tel. 01 (686) 567 55 36
	<b>GUADALUPE VICTORIA KM 43</b>	Calle de la Tierra y Av. Del Banano S/N Fraccionamiento Valle Nuevo, Ejido Guadalupe Victoria. Tel: 01(658) 516-10-15 ext: 4201
	<b>MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	Porción de la Parcela Escolar N° 92, Colinda con la Carretera Estatal y Parcela N°91), entre la unidad deportiva y junta de mejoras Ocampo Tel. (686) 522-4128
	<b>VICENTE GUERRERO</b>	Av. Valle del Salado y Av. Sierra La Tinaja, Frac. Del Valle, Poblado Vicente Guerrero, Los Algodones, C.P. 21970
	<b>EJIDO HERMOSILLO</b>	Av. Emiliano Zapata #114 entre Lázaro Cárdenas y Baja California C.P. 21840 Ej. Hermosillo. Tel. (658) 516-7102
<b>EJIDO OVIEDO MOTA</b>	Secundaria Técnica #9, Av. Flores Magón y Calle Sánchez Taboada Ej. Oviedo Mota C.P. 21810 Tel. (685) 516-6730	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<b>TECATE</b>	<b>PLANTEL TECATE</b>	Carretera Tecate – Tijuana KM 140 Col Paso del Águila, Tecate B.C. Tel (665) 521-17-82
	<b>LA RUMOROSA</b>	Calle tercera y carretera principal S/N, Poblado de la Rumorosa
	<b>NUEVA HINDÚ (CERRO AZUL)</b>	Calle Jalisco Lote 30 Manzana 5 Col Nueva Hindú, Sección Cafetalera, Tecate B.C.

<b>TIJUANA</b>	<b>VILLA DEL SOL</b>	Privada Paseo del Sol s/n Frac. Villa del Sol, C.P. 22205 Tel. 01 (664) 972 54 10 / 972 54 11
	<b>LAS AGUILAS</b>	Calle B S/N Lote 4 Manzana 5, Col. Granjas Familiares División del Norte, Delegación Centenario, Tijuana Baja California Tel. (664) 650-8033 y 650-8052
	<b>FLORIDO</b>	Blv. El Refugio y Nectarina s/n Frac. Las Abejas, C.P. 22245 Tel. 01 (664) 701 27 45, Fax 661 46 42
	<b>ZONA RÍO</b>	Paseo del Río s/n, Río Tijuana 3a Etapa, C.P. 22226 Tel. 01 (664) 625 12 71 / 044 (664) 331 03 68
	<b>CACHANILLA</b>	Calle Uruguayos S/N Lote 1 Manzana 33 Col. Infonavit Latinos, Tijuana Baja California.
	<b>URBI VILLA</b>	Paseo de los Volcanes N° 12362 Frac. Urbi Villa del Prado 2da Sección C:P: 22170 Delegación Sánchez Taboada Tijuana B.C.
	<b>CACHANILLA</b>	Av. Conquistadores S/N, Infonavit Cachanillas, Tijuana, B.C.
	<b>EL NIÑO</b>	Calle H. Cuerpo de Bomberos de Tijuana s/n, Col. El Niño, C.P.22330 Tel. (664) 650-6359 y 969-5077
	<b>PACIFICO</b>	Calle República de Colombia # 42, Frac. Alfa Panamericano, C.P. 22647 Tel. 01 (664) 637 23 25, Fax 637 17 07
	<b>LAZARO CARDENAS</b>	Calle Rosarito N° 8225 Col. El Tecolote C.P. 22644 Delg San Antonio de los Buenos , Tijuana, B.C. Tel. (664)626-0670
	<b>PLAYAS DE TIJUANA</b>	Paseo Playas de Tijuana #271, Sección Terrazas de Mendoza, Frac. Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
	<b>LA PRESA</b>	Calle Pinitas S/N Lomas de la Presa, Tijuana, B.C.
<b>ALTIPLANO</b>	Calle Ecologista S/N, Colonia Altiplano Segunda Sección, Tijuana, B.C.	

<b>ROSARITO</b>	<b>PRIMO TAPIA</b>	Calle Raymundo Mora Lara s/n, Frac. Villas Margaritas, Ejido Primo Tapia, Rosarito, B.C.
	<b>ROSARITO</b>	Calle posterior Mina del Triunfo, Frac. La Mina Playas de Rosarito, B.C. C.P. 22705

<b>ENSENADA</b>	<b>ENSENADA</b>	Eje Higueras y Golfo de Santa Clara s/n Frac. Popular 89, C.P. 22812 Tel. 01 (646) 174 93 47 / 178 95 56
	<b>SAN ANTONIO DE LAS MINAS</b>	Telesecundaria N° 12 San Antonio de las Minas Calle Benito Juárez Esq. Ignacio Ramírez S/N
	<b>LA MISIÓN</b>	Carretera Libre Ensenada KM 65, Ejido La Misión, Calle Emiliano Zapata S/N Ensenada, B.C. Tel. (646) 155-1007
	<b>HERÉNDIRA</b>	Calle 13 de Diciembre Parcela Escolar, Junto a Esc. Sec. #38 Delegación Ejido Heréndira Ensenada, B.C.
	<b>SAN QUINTIN</b>	Calle Emiliano Zapata s/n Col. Lázaro Cárdenas Ejido Nuevo. Baja California. San Quintín, C.P. 22930 Tel. 01 (616) 166 54 36
	<b>DÍAZ ORDAZ (PUNTA COLONET)</b>	Telesecundaria #45 Carretera Transpeninsular Km 39 Ejido Díaz Ordaz Tel (616) 108-8261
	<b>Bahía de los Ángeles</b>	Domicilio conocido, Bahía de los Ángeles, C.P. 22980, Ensenada, B.C. Tel (200)124-91-11
	<b>Villa de Jesus Maria</b>	Escuela Primaria Rural Ignacio Zaragoza C.P. 22991, Ensenada B.C. Tel (615) 161-1339

La persona proveedora tendrá la obligación de allegar los bienes adquiridos al lugar de entrega y será responsable de los daños que en su caso llegasen a ocasionarse con motivo de su traslado, así como contar con el personal necesario para tal efecto.

Quedando bajo la responsabilidad del Licitante los costos directos e indirectos como: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES:**

La entrega de los bienes objeto de esta licitación, deberá realizarse a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2025, entendiéndose que la primera solicitud de adquisición se efectuará 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo 10 **(diez) días naturales** posteriores a la notificación de la orden de compra elaborada por el

Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE BC. La notificación se realizará a través de correo electrónico.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de **3 (tres) días hábiles** siguientes a la recepción de los mismos; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Las especificaciones de los bienes que oferte el licitante adjudicado deberá corresponder justa y cabalmente a las cantidades y especificaciones asentadas el numeral **4.1** de la presente licitación, la verificación de dichas condiciones estará a cargo del “Órgano solicitante”.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano Solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para la totalidad de las partidas que integran el o los paquetes en que desee participar, será durante la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del "CECYTEBC" y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al "órgano solicitante".

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo, en pesos mexicanos y se cubrirán de la manera siguiente:

Por parcialidades, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, anexando copia de la orden de compra debidamente requisitada, remisiones selladas y firmadas de recibido por cada una de las unidades administrativas de los lugares establecidos en el numeral 4.2, el cual será cubierta en Moneda Nacional, a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" CECYTEBC., por el importe que resulte de las cantidades establecidas en el numeral 4.1 de las presentes bases.

Lo anterior, de acuerdo a la remisión emitida por el proveedor, la cual deberá ser conforme a lo descrito en la distribución establecida en el numeral 4.2, debidamente cotejadas por el lugar de entrega establecido.

El importe total de los bienes conforme a cada orden de compra materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante(s) que resulte(n) favorecido(s) con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

Mediante presentación de factura anexando copia de la orden de compra debidamente requisitada y remisiones selladas y firmadas de recibido por cada una de las unidades administrativas.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes objeto de la presente licitación, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de ésta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

**El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: CEC980814-R7A.

Domicilio: Panamá número 199, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200 en Mexicali, Baja California.

**5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1.-** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

**5.2.-** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en

papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, NO UTILIZAR GRAPAS; serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del suministro, incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en las Especificaciones Técnicas a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas de el o los paquetes en que desee participar. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 de las presentes bases.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación, señalando **número de paquete, partida, descripción, unidad de medida, marca, modelo, cantidad mínima, cantidad máxima, y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano

equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

– Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en

el Estado de Baja California.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos 2 contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia; además deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con los bienes que se pretenden contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido POSITIVO emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades

Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**K) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** pudiendo ser del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas de paquete o paquetes en que participa, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número paquete y partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,** requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para la totalidad de las partidas que integran el o los paquetes en que participará, será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para la totalidad de las partidas que integran el o los paquetes en que participará, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.**

**L) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** consistente en una muestra de las partidas **14, 22, 28, 29,30, 31, 32, 35 y 48**, que integran el paquete 1, el día y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones, conjuntamente con su Proposición. Debiendo obtener constancia de presentación de muestras por parte del órgano solicitante, la cual los licitantes deberán integrar dentro de su propuesta técnica. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar la muestra física de las partidas que integran el paquete 1 será motivo de desechamiento.

De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

**Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de paquete, número de partida, descripción corta, marca, modelo, cantidad mínima y máxima, unidad de medida**, el precio el cual deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos), desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe mínimo y máximo por partida, total mínimo y máximo de la propuesta; y señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones señaladas en el numeral 4.1 de las bases de licitación; **así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.**

**En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la partida en que desee participar, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos

que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estarán dirigidos al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California** al domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000; indicarán la identificación de la licitación para el **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DE OFICINA PARA EL CECYTEBC”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CECYTE-042-2025**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [imuno@baja.gob.mx](mailto:imuno@baja.gob.mx), **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono (686) 558-1000 extensión 8560.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 05 de marzo de 2025 a las 15:00 horas**. El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **06 de marzo de 2025 a las 14:00 horas** en la sala de

juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.**

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la Recepción de la **Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **09:30 horas del día 14 de marzo de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo de 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:30 horas del día 14 de marzo de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral; durante el evento, la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 21 de marzo de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno

y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

**a) REVISIÓN DOCUMENTAL.-** Verificación de la información contenida en los

documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

**b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA Y LOS CATÁLOGOS y/o FICHAS TÉCNICAS y MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS CON RELACIÓN A LOS BIENES OFERTADOS,** a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a contratar.

**c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente **para desechar la propuesta.**

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida y/o paquete
- f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- g) La omisión de la frase "declaro bajo protesta de decir verdad" en los documentos que lo requieren.
- h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: cantidad mínima y máxima, precios unitarios por partida en número y letra, el importe mínimo y máximo de la partida, total mínimo y máximo de la propuesta sin IVA y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- n) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.

- q) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- r) Falta de número y denominación del presente procedimiento.
- s) Discrepancias entre catálogos de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- t) Discrepancias entre muestras físicas de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- u) Omitir presentar Catálogos de los bienes requeridos del paquete o paquetes en que participa.
- v) Omitir presentar muestras de las partidas solicitadas para el paquete 1.
- w) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **PAQUETE** al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por la totalidad de las partidas que integran el o los paquetes en que participará, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes o servicios requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**13.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **25 de marzo de 2025 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así

mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

**13.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**13.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**13.4** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**13.5** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**

**14.1.** El Comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones que se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda. Asimismo, tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

El Comité podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, o por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 35, primer párrafo de la Ley.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante” que corresponda.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no

divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10%
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10%
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15%

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano Solicitante” **que corresponda**, conforme Al monto que le sea adjudicado y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
  
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano Solicitante” derivada del contrato.
  
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por

causa imputable al Proveedor.

d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "Órgano Solicitante".

e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de la póliza recibida con retraso, por cada día natural de demora en la entrega de la póliza objeto de la presente licitación. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de la póliza entregada con atraso.

Fórmula= $Pd \times Nda \times Vbsepa = Pca$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

#### **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos

vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de

conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto de supuestos del Art. 69B del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

## PROPUESTA TÉCNICA

### ANEXO 1

#### NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

#### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE:	FECHA
DOMICILIO:	HOJA DE
FACULTADO LEGAL (NOMBRE, FIRMA Y CARGO EN LA EMPRESA):	FIRMA

#### PAQUETE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA "LICITANTE" EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN INDICADO.**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 2**

**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES**

(PERSONAS FISICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante\_\_\_\_\_ en el procedimiento de  
licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto,  
cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**

\*\*\*\*\*

\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**

**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE FACULTADES**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE  
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA  
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE  
\_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Fecha\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS MORALES)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA FÍSICA**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, por mi propio derecho, en mi carácter de licitante del procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

Persona Física/Persona Moral

**Anexo 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**

**DEL ART. 69B DEL CFF**

**PERSONA MORAL**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar  
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 9**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:

Domicilio:

Representante:

PAQUETE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO	PRECIO UNITARIO EN LETRA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL			
					IVA % A TRASLADAR			
					TOTAL			

-CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 10  
PROPUESTA ECONÓMICA**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el suministro de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_(ÓRGANO SOLICITANTE)\_\_\_\_\_, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la (s) partida (s) del PAQUETE 1 Y 2 : \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

Total del paquete o los paquetes

Por UN MONTO TOTAL MÍNIMO de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ )

Por UN MONTO TOTAL MÁXIMO de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ )

**Sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.

\_\_\_\_\_

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Copia del recibo de pago de bases

Punto de las bases 6.1                  Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
C	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
D	Manifestación de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Curriculum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
H	Manifestación de responsabilidades administrativas <b>(anexo 7)</b>
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del código fiscal de la federación <b>(Anexo 8)</b>
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Muestra física de los bienes a suministrar

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 9)</b>
	Propuesta Económica. <b>(anexo 10)</b>